

Instrucciones a los autores para publicar

1. Descripción de la revista

La Revista de Derecho Ambiental (citable como ReDerAm) es una publicación semestral, desarrollada por el Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, editada en Santiago de Chile, dirigida a académicos, profesionales, e interesados en general en el estudio de las normas jurídicas que tratan el ambiente. Su misión es contribuir al desarrollo, debate y difusión del Derecho Ambiental, mediante la publicación periódica de artículos científicos enfocados a su estudio teórico y aplicado, de trabajos de otras ramas del derecho que traten aspectos relevantes para esta disciplina, así como también artículos de ciencias conexas que ayuden a explicar problemas y tópicos propios del Derecho Ambiental.

2. Características y temáticas abordadas en los manuscritos

Los manuscritos que nuestra revista publica son **artículos científicos, originales e inéditos en lengua castellana, que se enmarcan dentro de la misión de la revista.**

Son **artículos científicos** aquellas obras escritas que sean resultado de la investigación académica, y que resultaren relevantes para quienes estudian Derecho Ambiental. Se entiende por artículos **originales e inéditos en lengua castellana**, que esas obras sean novedosas respecto de la producción científico-literaria ya existente y que no hayan sido publicadas con anterioridad en lengua castellana. Por ello, se entiende que las traducciones de artículos escritos en otros idiomas, de reciente data, redactados por primera vez en lengua castellana y que resulten significativos para los propósitos de esta publicación, sean considerados como artículos originales.

Igualmente, que estos artículos **se enmarquen dentro de la misión de la revista** significa que éstos contribuyan al desarrollo, debate y difusión del Derecho Ambiental, y que cumplan con una o más de las siguientes características:

- Enfoque en el estudio teórico y aplicado del Derecho Ambiental;
- Pudiendo ser artículos pertenecientes a otras ramas del Derecho (como al Derecho Civil, o al Derecho Administrativo, por ejemplo), que traten aspectos relevantes para el Derecho Ambiental;
- Pudiendo ser artículos de ciencias conexas a la disciplina principal de esta revista (como la ética, la biología, o la economía, por ejemplo), que ayuden a explicar problemas y tópicos propios del Derecho Ambiental.

La revista contará con **secciones de doctrina y jurisprudencia**. En la **sección de doctrina**, se publicarán artículos científicos que versen sobre investigaciones relacionadas con la misión de la revista y que prioritariamente traten aspectos teóricos del Derecho Ambiental. En la **sección jurisprudencia** se publicarán análisis de casos, ya fueren de orden administrativo o judicial, ya fueren del ámbito nacional, internacional o extranjero, enfocándose prioritariamente en aspectos aplicados del Derecho Ambiental. En la sección de jurisprudencia, sólo se publicarán hasta dos artículos por número.

3. Evaluación de los manuscritos

El proceso de evaluación de manuscritos es administrado y supervisado por el director de la Revista de Derecho Ambiental y asistido por el Comité Editorial. La evaluación de manuscritos será realizada por expertos ajenos a la entidad editora, siendo evaluado cada manuscrito por dos pares revisores diferentes, en un proceso anónimo, no pudiendo conocer el evaluador la identidad de quien ha redactado el manuscrito. Cada par evaluador deberá pronunciar una opinión sobre los artículos revisados, dictaminando su **aceptación** a que sea publicado, su **aceptación** pero **condicionada a la adecuación de** ciertos aspectos; o su **rechazo**.

En caso que las dos opiniones sean iguales, el editor ratificará la decisión de los pares revisores. En caso de diferencias, el editor tendrá que dirimir, pronunciándose en el sentido de alguna de las opiniones de los pares evaluadores, justificando debidamente su decisión.

En el caso de la aceptación del artículo con condiciones, el autor contará con un plazo de - a lo menos - tres semanas para poder adaptarlo según el parecer y las observaciones de los pares evaluadores.

El rechazo del artículo no obsta a que el autor pueda volver a presentar otro artículo sobre el mismo tema, de modo que sea posible publicarlo conforme al parecer de los pares revisores.

Una vez publicado un manuscrito, constará en éste, debidamente, la fecha de recepción y la fecha en que fue aceptado para su publicación.

4. Derechos de propiedad sobre los artículos

El envío y evaluación de los manuscritos recibidos supone que los autores o las autoras declaran ser titulares originarios y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre el artículo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual de la República de Chile y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación del artículo, ya sea de manera total o parcial, declaran contar con las respectivas autorizaciones o licencias de uso de sus respectivos titulares o que su utilización se encuentra expresamente amparada por la ley. El autor libera expresamente de cualquier responsabilidad ulterior al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometa o hubiere cometido en relación a la creación y presentación de la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.

El autor autoriza al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para que, por sí o a través de terceros autorizados expresamente por éste, ejerza respecto del artículo enviado los siguientes derechos: publicación, edición, reproducción, adaptación, distribución y venta los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, del artículo, en idioma castellano, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital, mediante su inclusión en la Revista de Derecho Ambiental, en la página web del Centro de Derecho Ambiental, o en otra publicación que edite esta misma entidad.

La presente autorización se confiere en carácter no exclusivo y de forma gratuita, indefinida, perpetua y no revocable, mientras subsistan los derechos correspondientes, y libera al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.

5. Presentación formal de los manuscritos y referencias bibliográficas

Los manuscritos presentados deberán ser redactados en fuente *Times New Roman*, tamaño de **fuente N° 12**, en **interlineado de 1,5 líneas**, dejando un espacio libre entre párrafos y títulos. La página deberá ser tamaño **carta** (21.59 cm. por 27.94 cm.), en alineación **justificada**, respetando un **margen** superior, inferior, derecho e izquierdo de **2 centímetros**, debiendo constar con una extensión mínima de **10 páginas**, y una máxima de **50 páginas**.

El uso de **comillas** está destinado a citas literales o expresiones coloquiales, las fuentes en **cursivas** estarán reservadas para palabras en lengua extranjera, y las fuentes en **negritas** para destacar ciertos conceptos de alta relevancia.

Los **títulos** y **subtítulos** deberán efectuarse sólo en **números indo-arábigos**, sugiriéndose no sobrepasar los dos niveles.

Se deberá incluir, en el comienzo del texto, un breve **resumen** o *abstract* de no más de **150 palabras**, e indicar **3 palabras clave** o descriptores. Además, tanto el resumen como las palabras clave, deberán estar **traducidos al inglés**. Los textos manuscritos deberán ser presentados en **formato .doc, .docx, .rtf, .sxw, .stw, .pdf**, u otro **de compatibilidad común**, con un peso inferior a **2 megabytes**.

En un archivo aparte, redactado bajo las mismas características ya descritas, deberán mencionarse los siguientes datos:

- Título del artículo manuscrito
- Nombre completo del autor o autora.
- Grado académico más reciente, mencionando la universidad en que lo obtuvo. En caso de no tener un grado académico, deberá señalar la carrera que está cursando, y el nombre de la entidad educativa en que lo hace.
- Filiación Institucional.
- Datos de contacto: teléfono; correo electrónico; y dirección.
- Agradecimientos, en caso que el autor desee efectuarlos.

Es de suma importancia que se mencionen estos datos en un archivo diferente del manuscrito del artículo, para poder resguardar el anonimato en la revisión por pares evaluadores, ya que ellos no pueden tener acceso a dato alguno que identifique al autor o autora. Además, se recomienda revisar la edición de la sección ‘propiedades’ del documento, con la finalidad que no consten rastros de su autoría.

6. Redacción de referencias bibliográficas

La redacción de referencias propuesta está basada en la norma ISO 690, y en las instrucciones de Referencia Bibliográfica para tesis elaboradas por el Sistema de Servicios de Información y Bibliotecas de la Universidad de Chile (SISIB).

Las citas y referencias a otros textos deberán efectuarse con notas al pie de página, siguiendo las instrucciones antedichas, cambiando el tamaño de la **fuernte** a N° 10.

A continuación se explica como citar fuentes de uso recurrente. En caso de dudas para citar fuentes no contempladas en estas instrucciones, se puede consultar el manual de Redacción de Citas Bibliográficas del SISIB en el sitio <<http://www.tesis.uchile.cl/pdf/guia.pdf>>

6.1. Libro:

- Autor(es) personal(es) o institucional
- Año de publicación
- Título de la publicación
- Número de la edición (excepto la primera edición)
- Lugar de publicación
- Editorial
- Paginación (si se trata de obras con más de un volumen, se debe indicar el n° del volumen sin mencionar la paginación).
- Nota de serie

Ejemplos:

Autor personal

GALLARDO, E. 2013. Manual de derecho forestal. Chile. Corporación Nacional Forestal. 111p.

Dos autores

BIRNE, P. y BOYLE, A. 2002. International law and the environment. 2da edición. Estados Unidos. Oxford University Press. pp.89-91.

Más de tres autores

PRINCIPIOS DE DERECHO AMBIENTAL en la dimensión internacional y comparada. 2003. Por José Sampaio Leite “et al”. Brasil. Del Rey. pp. 59-60

Autor institucional

WEED SCIENCE SOCIETY OF AMERICA. 1983. Herbicide handbook. 5th ed. Champaign, IL, USA, Weed Science Society of America. 430p.

6.2. Tesis

- Autor(es) de la tesis, memoria y/o seminario
- Año de publicación
- Título de la tesis, memoria y/o seminario
- Mención o grado al que se opta
- Lugar de publicación
- Institución patrocinante
- Paginación

Ejemplo:

SEPULVEDA, D. 2008. Invalidación sobreviniente de la resolución de calificación ambiental por modificación de su presupuesto de hecho. Memoria para optar al grado de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 30p.

6.3. Revista

- Título de la revista
- Año de publicación
- Lugar y país de publicación
- Volumen (cuando la revista lo incluye)
- Número entre paréntesis

Ejemplo:

TRENDS IN BIOTECHNOLOGY. 1999. West Sussex, U.K. 17(7).

6.4. Artículo de revista

- Autor (es) del artículo
- Año de publicación
- Título del artículo
- Título de la revista
- Volumen (cuando la revista lo incluye)

- Número entre paréntesis
- Paginación (precedida de dos puntos)

Ejemplo:

STUTZIN, G. 1984. Un imperativo ecológico: reconocer los derechos de la naturaleza. *Ambiente y Desarrollo*. Chile. 1(1):97-114.

6.5. Congreso, conferencia o reunión.

- Nombre completo del congreso, seminario o reunión, incluyendo la fecha de realización.
- Año de publicación
- Lugar y país
- Institución patrocinadora u organizadora
- Número de páginas

Ejemplo:

SEMINARIO INTERNACIONAL plaguicidas: formulación, aplicación y residuos: marco legal, toxicológico y ambiental: 4 y 5 de noviembre de 1998. 1998. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Química. 259 p.

6.6. Documento presentado en congreso, conferencia o reunión.

- Autor(es)

- Año
- Título del artículo presentado al congreso, conferencia o reunión.
- En, subrayado y con dos puntos
- Título del congreso, conferencia o reunión; las dos primeras palabras en mayúscula
- Lugar y país de publicación
- Institución (es) que lo patrocinan
- Número total de páginas si las hubiere

Ejemplo:

LEYTON, P. y PRIETO, T. 2010. Derechos de aprovechamiento de aguas: ¿Titularidad de papel? En: JORNADAS DE derecho ambiental: 27, 28 y 29 de octubre de 2010. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. pp. s.p.

6.7. Normas jurídicas

- Nombre del país
- Ministerio o entidad responsable
- Año de publicación
- Nombre de la norma
- Artículo, libro, título, párrafo, o parágrafo

Ejemplo:

REPUBLICA DE CHILE. Ministerio de Medio Ambiente. 2012. Ley 20.600 que crea los tribunales ambientales.
Artículo 19.

6.8. Jurisprudencias

- Nombre del país
- Órgano que la pronunció
- Año de publicación
- Tipo de resolución
- Carátula, o nombre de las partes, de los interesados, o de los sujetos involucrados en el acto en su defecto.
- Identificación alfanumérica (N° de rol, por ejemplo)
- Considerando, página, foja, o párrafo

Ejemplo

REPUBLICA DE CHILE. Tribunal Constitucional. 2008. Sentencia. Control de constitucionalidad del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal. Rol N° 1024-08. Considerando 24°.

6.9. Artículo de diario

- Autor (es) si lo hubiere
- Año del artículo
- Título del artículo
- Título del diario, lugar, país y fecha

- Cuerpo y página del diario

Ejemplo:

GOBIERNO INICIA estudios de tercera refinería de petróleo. 1996. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 28 febrero., B1, B-5.

6.10. Artículos de revista electrónica

- Autor(es) del artículo
- Año
- Título del artículo
- Tipo de soporte entre corchetes
- Título de la publicación en serie
- Fecha de la publicación (tal y como figura en el recurso)
- Volumen, número
- Dirección electrónica
- Fecha de la consulta entre corchetes

Ejemplo:

PEÑA CHACON, M. 2013. El principio de no regresión ambiental a la luz de la jurisprudencia constitucional costarricense. [en línea] Medio Ambiente y Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental. 24 <<http://huespedes.cica.es/aliens/gimadus/>> [consulta: 23 julio 2013]

6.11. Sugerencias finales

Para reiterar la cita a una fuente ya usada, se recomienda no usar latinismos como *Opus Citatum*, *Ibid*, o *Idem*. A cambio, se sugiere repetir el o los apellidos del autor o autora, el año, y la página en una nota al pie.

Ejemplo

SEPULVEDA. 2008. 40p.

En caso de utilizarse dos o más obras de un mismo autor editadas en el mismo año, se sugiere citar el o los apellidos del autor, el año, las tres primeras palabras del título, carátula, o nombre distintivo de la fuente seguidas de un punto suspensivo, y luego mencionar la página citada.

Ejemplo

LUHMANN. 1997. Die Kunst der... 41p

LUHMANN. 1997. Die Gesellschaft der... 33p

Se sugiere no abusar del uso de citas literales, negritas, y cursivas.